

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
ANAPOIMA

Anapoima, Cundinamarca, veinte de noviembre de dos mil veinte.

Proceso de restitución (ejecución) 2019 0045

Demandante NESTOR SOCHA LEON

Demandados MARIA ROSA ZARATE CORTES e IVAN LAVACUDE CORTES.

Teniendo en cuenta la petición del apoderado de la parte actora y el certificado de la oficina de registro de instrumentos públicos de la Mesa número 166-96016, embargado dentro de estas diligencias, se ordena notificar al acreedor hipotecario BANCOLOMBIA S.A. que figura en el mismo en su anotación 001, para que se pronuncien, de conformidad con lo señalado en el artículo 462 del código general del proceso

NOTIFIQUESE,

  
CARLOS ORTIZ DIAZ

JUEZ



Republica de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público  
Juzgado Promiscuo Municipal  
Anapoima Cundinamarca

antecedente 2019 se notifica de Estado  
104 fecha 23 NOV 2020

Notario